



## C I R C U L A R CSJSAC17-9

Fecha: jueves, 30 de marzo de 2017

Para: **MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES  
Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.  
JUECES DE TODOS LOS DESPACHOS  
CENTROS DE SERVICIOS Y/O OFICINAS DE APOYO  
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y SANGIL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: *“Canal de Comunicación.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura se permite informar que el único canal de comunicación que queda habilitado para que los despachos judiciales se comuniquen con esta corporación es el siguiente correo electrónico: [salasadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:salasadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Además se ratifica el compromiso del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander con el Medio Ambiente, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, por medio del cual se busca promover los medios digitales, disminuir la utilización de papel para generar mayor conciencia ecológica. Por tal razón todas las comunicaciones que se profieran a partir del **20** de Abril de **2017** por esta Corporación, no se volverán a enviar físicamente a los despachos Judiciales, sino que se enviarán al correo institucional, por tal razón cada despacho debe contar con un correo el cual debe revisar diariamente, y acusar recibido.

De igual forma se comunica que todas las circulares se publicaran en la página de la Rama Judicial en Consejo Seccional en el siguiente Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/circulares>

Cordialmente,

**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

AERP / LAOB